E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH

E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH ("E.ON 12"), una filial al 100% de la empresa energética alemana E.ON AG, ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición de acciones (la "Oferta") de Endesa, S.A. ("Endesa") con las siguientes características principales:

- La Oferta se extiende a la totalidad de las acciones de Endesa, es decir, 1.058.752.117 acciones de un euro con veinte céntimos (€1,20) de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de Endesa.
- II. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Endesa que acepten la Oferta es de 27,50 euros por cada acción de Endesa, pagaderos en metálico en su totalidad.

La contraprestación ofrecida supone una prima de:

- un 48,2% con respecto al precio de la acción de Endesa al cierre del 2 de septiembre de 2005 (el último día hábil previo al anuncio por Gas Natural S.D.G., S.A de la realización de su oferta por Endesa)
- un 52,7% con respecto al precio medio de la acción de Endesa durante los seis meses anteriores al 2 de septiembre de 2005; y
- un 7,9% con respecto al precio de la acción de Endesa al cierre de ayer (20 de febrero de 2006).

En el caso de que Endesa pague algún dividendo entre la fecha de presentación de la Oferta y la fecha de liquidación de la Oferta, la contraprestación se reducirá en un importe equivalente al dividendo bruto distribuido.

- III. Las obligaciones de pago derivadas de la Oferta han sido suficientemente garantizadas mediante avales bancarios emitidos por HSBC Bank plc, Sucursal en España, Citibank International plc, Sucursal en España, JPMorgan Chase Bank N.A., Sucursal en España y Deutsche Bank, S.A.E., presentados en el día de hoy ante la CNMV.
- IV. La eficacia de la Oferta está sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) Que E.ON 12 adquiera un mínimo de 529.481.934 acciones de Endesa, representativas de un 50,01% de su capital social.
- (b) Que la Junta General de Accionistas de Endesa acuerde modificar el artículo 32 de sus estatutos sociales, de forma que se suprima toda limitación o restricción relativa al número de votos ejercitables por los accionistas de Endesa.
- (c) Que la Junta General de Accionistas de Endesa acuerde modificar los artículos 37 y 38 de sus estatutos sociales, de forma que se supriman los requisitos de tipología de los consejeros y composición mayoritaria del Consejo de Administración de Endesa.
- (d) Que la Junta General de Accionistas de Endesa acuerde modificar el artículo 42 de sus estatutos sociales, de forma que no se requiera condición alguna para ser designado miembro del Consejo de Administración de Endesa o Consejero Delegado, distintas de la no concurrencia de las incompatibilidades establecidas en la ley.
- V. E.ON 12 notificará la operación de concentración resultante de la Oferta a la Comisión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) 139/2004, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- VI. E.ON 12 también notificará la operación a la Secretaría General de Energía, a los efectos previstos en el artículo 3 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.
- VII. Habida cuenta de que las acciones de Endesa están admitidas a negociación en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange o NYSE) bajo la forma de ADRs (American Depositary Recipt) y en la Bolsa "Off Shore" (Registro de Valores Extranjeros) de Santiago de Chile, E.ON 12 cumplirá igualmente con las formalidades legalmente exigidas para la realización o extensión de la Oferta a estas jurisdicciones.
- XII. Una vez autorizada la publicación de la Oferta por la CNMV, el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que lo acompaña se pondrán a disposición del público en la forma y plazos legalmente establecidos.

21 de febrero de 2006

E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH P.p.